

FUNDACIÓN TORO DE LIDIA

## La legitimidad de la Tauromaquia



Grabado perteneciente a la V Tauromaquia de Vicente Arnás: Cites y Quites | VICENTE ARNÁS

'El antitaurinismo de ayer y de hoy' por Tomás-Ramón Fernández  
[<http://www.elmundo.es/cultura/2017/03/15/58c98f6b468aebb9678b45f3.html>]

LORENZO CLEMENTE Es colaborador de la Comisión Jurídica de la Fundación Toro de Lidia

30/03/2017 08:08

El pasado 15 de marzo, en estas mismas páginas, el profesor [Tomás Ramón Fernández](http://www.elmundo.es/cultura/2017/03/15/58c98f6b468aebb9678b45f3.html) [http://www.elmundo.es/cultura/2017/03/15/58c98f6b468aebb9678b45f3.html], recordaba cómo, aunque siempre hubo intentos de prohibir la tauromaquia, **las razones de antitaurinos de ayer y hoy difieren**. Y también difiere su legitimidad.

No es ocioso insistir en ello. Ni en cómo la profundización en los valores democráticos debería hacer cada vez más difícil prohibir las fiestas de toros.

Para hacerlo podemos partir de 1567, fecha en la que el papa Pío V prohibió mediante la bula "De Salutis Gregis Dominici" las fiestas en la que se corrieran toros o fieras, impidiendo además que participaran clérigos y dar cristiana sepultura a quienes murieran en ellas. El rey Felipe II, con monárquica prudencia, **no promulgó la bula haciendo que ésta no llegara a estar vigente** entre los españoles.

Pero, ¿qué guiaba al Papa? En primer lugar, que hubiera hombres que pusieran en riesgo su vida por pura diversión **"con exhibición de fuerza y audacia"**, asimilando esta prohibición con la de los duelos establecida en el Concilio de

rento. Además, no le parecía una diversión propia de la mentalidad cristiana, especialmente en recnas senaiadas

¡Prueba un mes GRATIS de El Mundo! Sin compromiso. [¡LO QUIERO!](#)

las religiones e ideologías, **pretendía prohibir aquello que resultaba contrario a su visión del hombre**, sus costumbres y comportamientos.

Al menos, esta prohibición **ponía al hombre en el centro del debate y no trataba de equiparar**, como hacen ahora los animalistas, la dignidad animal a la humana, que no engrandece la primera, sino que denigra profundamente la inalienable dignidad humana.

Al igual que aquel Papa trató de hacer con la tauromaquia, muchas otras costumbres, fiestas, creencias y comportamientos han sido prohibidos a lo largo de la historia por los poderes políticos o religiosos dominantes en cada lugar y momento. Quienes eran más numerosos o más fuertes trataban de imponer a todos sus valores, de prohibir la discrepancia, de anular a quien no comulgaba con su proyecto social. Quizá si las analizamos hoy algunas de **esas prohibiciones históricas nos parezcan oportunas y favorecedoras del progreso social**, igual que la mayoría podrán parecernos tremendamente injustas. Pero será siempre una visión subjetiva, parcial, que tratará nuevamente de imponer una visión del mundo sobre las restantes. Por eso, para legitimar en una sociedad democrática cualquier prohibición de costumbres, ritos y comportamientos se hace imprescindible un criterio que vaya más allá de las opiniones y los pensamientos dominantes.

Y ese criterio, desde la Ilustración, no es otro que el del necesario respeto a la igual dignidad de todos los seres humanos. La vida en las sociedades democráticas, más aun en sociedades tan diversas y complejas como las actuales, debe permitir coexistir a todos con sus diferentes costumbres, formas de pensar, ideologías y religiones, siempre que todos respeten esta igualdad esencial de todos los hombres. **Fuera de esto, no es legítimo prohibir ninguna forma de pensar o de comportarse**. Ni siquiera porque sean mayoría quienes la profesan (por aquello de evitar, como decía Borges, que la democracia se convierta en un abuso de la estadística).

Por eso no es legítimo prohibir la tauromaquia. Porque aunque algunos consideren que la dignidad de un elefante, de un toro de lidia o de un mosquito es equivalente a la de un ser humano eso no es sino su particular ideología. Con arreglo a la cual tienen todo el derecho a comportarse siempre que no interfieran en el derecho de los restantes humanos a comportarse de forma contraria. Sólo la dignidad de los humanos que piensan de un modo y del contrario es la que debe ser respetada en todo caso. **Los comportamientos de cada uno que no afecten a la dignidad del otro** (de los otros) ser humano, no deberá ser objeto de prohibición o reproche legal en una sociedad democrática y madura.

Y la tauromaquia, el ritual festivo y hondo de la lidia de un toro bravo, podrá ser apreciado o repudiado. Pero su celebración **no contiene elemento alguno que pueda justificar su prohibición**. Porque nada hay en la misma que contrarie la igual dignidad de los seres humanos (ni nada que suponga comportarse con el toro en contra de la naturaleza que le es propia, aunque eso sería ya otro debate).

Dicho en corto y por derecho: **prohibir la tauromaquia no es legítimo**. Ni siquiera desde supuestas mayorías que en nuestro país no lo son. Porque no hay nada en la igual dignidad de los seres humanos que legitime que una determinada visión especista de quien trata de hacer equivalente la dignidad de animales y humanos nos obligue a todos a comportarnos según sus dictados.

---

## Comentarios

---

Todavía no hay comentarios. Sé el primero en dar tu opinión...

[Comentar noticia](#)

---

## OTRAS WEBS DE UNIDAD EDITORIAL

[El Mundo](#)

[Salud](#)

[Moda y Ocio](#)

[Empleo](#)

[Su Vivienda](#)

[Correo Farmacéutico](#)

[Telva](#)

[Escuela Unidad Editorial](#)